Tunja, 3 de febrero de 2022

Respetada
OMAIRA PEÑA PEÑA
Secretaria de Integración Social, Familia y Educación
Chiquinquirá – Boyacá
secretariadebienestarsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud intercambios de la Ración Industrializada – RI en el municipio Chiquinquirá

En el marco de la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional – MEN y considerando las razones expuestas en su solicitud, se informa:

Es viable que el día 3 de febrero de 2022, se suministren los siguientes intercambios para la ración industrializada de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chiquinquirá, de la siguiente manera:

Componente	**Menú 4**
Lácteo	**Avena**
Cereal acompañante	Mantecada

Se recuerda que el complemento tipo industrializado, es una modalidad transitoria y debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecida en la minuta patrón diseñada por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.

Los intercambios que se realicen sin la debida autorización no serán reconocidos para el pago y de entregarse sin autorización el Municipio debe realizar los debidos descuentos como producto no entregado.

Finalmente, se reitera adelantar las acciones pertinentes para garantizar la Ración Preparada en Sitio en condiciones de calidad e inocuidad, así como garantizar el gramaje de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los menús por grupos de edad y para este tipo de complemento.

Sin otro particular,



DIANA CAROLINA NOVA MOLANO
Coordinadora Técnica del Programa de Alimentación Escolar

Elaboró: Sofía Martínez – Claudia Bonilla Equipo técnico - PAE
Aprobó: Andrea Monroy - Abogada – PAE

TDR. 1.8.4.5-45.32 (08)